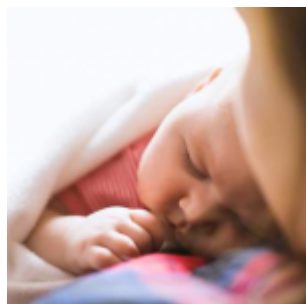


Justicia permite sumar el permiso de maternidad y paternidad a una madre sola en Cataluña

escrito por Laura Natividad | abril 17, 2022



Una sentencia que ya es firme del juzgado de Barcelona obliga a conceder 24 semanas de permiso de maternidad a una madre de un bebé de una familia monoparental, lo cual supone 8 semanas más de las 16 que le corresponderían. De esta forma, se equiparan los derechos de las criaturas recién nacidas a tener el mismo tiempo de curas que cualquier otra de una familia biparental, ya que la

sentencia se basa en el derecho del menor ([324](#)).

La sentencia también recoge el número de familias monoparentales que hay en la actualidad en el estado, con la finalidad de visibilizar este modelo de familia como un más dentro de una amplia diversidad, que si no es reconocido puede convertirse en una discriminación más. La Federación de Familias Monoparentales de Catalunya pide que ese derecho se convierta en una norma.

La noticia permite recordar la importancia de considerar en todos los niveles y en todos los efectos la diversidad de modelos de familias que conviven en la actualidad en las sociedades modernas, junto al modelo tradicional de familiar entendido como el biparental en que todos los miembros conviven en el mismo hogar. Dar visibilidad a los diversos modelos de familia, como la monoparental, la adoptiva, la homoparental, la reconstruidas u otros modelos de convivencia como el *living apart together* (LAT), permite tanto ampliar la opciones para conformar una familia y, por tanto, elegir con mayor libertad, como igualar los derechos de los y las menores que conviven y crecen dentro de cualquier entorno familia, y, por tanto, protegerles de la discriminación que puedan sufrir.

.